

# PLAN DE VOLUNTARIADO



## **1. EL VOLUNTARIADO EN “VOLUNTARIADO EN GERIATRÍA”**

La Asociación Voluntariado en Geriatria promociona y coordina la ayuda voluntaria para atender a personas mayores que por edad, fragilidad, vivir en soledad y/o situación de dependencia, puedan necesitarla.

El voluntariado es un elemento indispensable en el desarrollo de la actividad de nuestra entidad y es el centro de los proyectos de atención a personas mayores que se plantean. Además de atender a personas mayores, Voluntariado en Geriatria promueve el voluntariado entre las personas mayores como una forma de mantener y desarrollar las capacidades físicas y mentales del colectivo, de sentirse útiles en la sociedad y de reconocer el valor de su aportación social.

En la entidad se reconoce como finalidad fundamental “la realización de actividades desarrolladas por voluntarios, en favor de personas mayores frágiles y/o dependientes, de forma libre y gratuita dentro de una estructura organizada de las que son parte integrante y en la que participan activamente”.

### **1.1. Antecedentes y repaso histórico**

Voluntariado en Geriatria tiene personas voluntarias en su estructura desde hace más de 20 años. Desde el principio de su actividad, esta entidad ha apostado por el voluntariado como una forma de participación social y de sensibilización de la opinión pública sobre el colectivo de personas mayores.

### **1.2. El voluntariado y la misión de la entidad**

El voluntariado está en la misión de la entidad como eje fundamental del desarrollo de la actividad.

## **2. MODELO DE GESTIÓN**

### **2.1. Definición del voluntariado**

Para la entidad, voluntario/a es la "Persona que por decisión propia, de forma libre y desinteresada, decide formar parte de una organización para participar activamente en el desarrollo de programas para la atención de personas mayores frágiles y/o dependientes."

Según la Ley 9/1992 de Voluntariado Social de Aragón, el voluntario/a es "Toda persona física que, por decisión propia, de forma desinteresada y responsable, y por motivaciones inspiradas en principios de solidaridad y participación, dedica parte de su tiempo libre a actividades de acción social, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral o funcionarial."

### **2.2. Perfiles**

En general, en la entidad puede participar como voluntario/a toda persona de cualquier rango de edad, comprometida y responsable que quiera dedicar parte de su tiempo en colaborar como voluntario y decida incorporarse y participar en alguna de las actividades de la entidad y en su estructura organizativa.

Las personas menores de 18 años deben de contar con un documento de autorización de un adulto responsable.

### **2.3 Tareas y programas en los que participan voluntarios/as**

2.3.1 Desarrollando actividades de compañía y relación en el entorno de las personas mayores.

2.3.2 Proporcionando apoyo para el desarrollo de actividades básicas, instrumentales y avanzadas tanto en el domicilio habitual como fuera de él.

2.3.3 Participando en actividades de adaptación, mantenimiento de capacidades, socialización y animación en Centros.

- 2.3.4 Colaborando en la realización de gestiones para la obtención de apoyos y recursos de atención.
- 2.3.5 Diseñando proyectos y participando en su ejecución y evaluación.
- 2.3.6 Analizando la realidad para dar a conocer la problemática y necesidades de atención del colectivo.
- 2.3.7 Participando en las actividades de gestión y administración de la Entidad.
- 2.3.8 Siendo portavoz y participando en foros formativos, de coordinación, científicos, y de representación.

## **2.4 Captación**

Para la captación de voluntarios/as se realizarán actividades de sensibilización en centros de mayores y centros educativos. También se trabaja en red con plataformas como la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado, que deriva voluntarios/as a las entidades y HacesFalta.org, publicando en ambas nuestras necesidades de voluntariado.

## **2.5. Selección y compromiso**

La selección de perfiles y derivación se realizará mediante una entrevista personal con la Responsable de Voluntariado, que completará una ficha con los principales datos del perfil del voluntario/a y le ofrecerá la incorporación al puesto que más se ajuste a sus capacidades y sus preferencias.

El compromiso se formalizará en un documento firmado por ambas partes.

## **2.6. Acogida**

El voluntario/a será acogido por el responsable de voluntariado, que lo acompañará en las primeras actividades, y por voluntarios/as que lleven un tiempo participando en el proyecto.

## **2.7. Desarrollo de la actividad y seguimiento**

Mientras se realiza la actividad, el voluntario/a estará en contacto con el responsable de voluntariado, que será la persona de referencia para cualquier cuestión que pueda surgir.

## **2.8. Participación**

Los voluntarios/as dispondrán de mecanismos de participación para dar su opinión sobre las actividades y la entidad. Estos mecanismos serán: hojas de evaluación de programas y actividades, participación en asambleas de la entidad y reuniones y contacto directo con el responsable de voluntariado.

Para ello, los voluntarios/as tendrán el contacto directo de esta persona.

## **2.9. Formación**

La entidad ofrecerá a los voluntarios/as formación adecuada para el desarrollo de la actividad y cubrirá los gastos derivados de esta actividad. Anualmente, se valorará con los voluntarios/as las necesidades formativas y se buscarán los recursos necesarios para ponerla en marcha.

Además, la entidad participa en la Oferta Formativa de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado y participa en los cursos ofertados, derivando la información a sus voluntarios/as.

## **2.10. Reconocimiento**

La entidad reconoce el papel de los voluntarios/as en la entidad y se une anualmente a la celebración del Día Internacional del Voluntariado de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado, que agrupa a otras 75 entidades de voluntariado en la Comunidad Autónoma.

Además, ofrece un certificado a sus voluntarios/as en el que se incluyen las tareas desarrolladas, el número de horas dedicadas y reconoce su aportación a la entidad.

### **2.11. Desvinculación**

La desvinculación de la entidad se formalizará con una entrevista personal en la que se revisará el desarrollo de la participación del voluntario/a, se le reconocerá su labor y se establecerán los términos de la desvinculación: si es total, si quiere modificar su compromiso, si quiere seguir recibiendo información, etc.

### **3. COMPROMISO DE LA ENTIDAD CON EL VOLUNTARIADO**

La entidad Voluntariado en Geriatría se compromete a cumplir la Ley de Voluntariado vigente en cada momento y respetar los derechos de los voluntarios/as en ella establecidos.

Estos Derechos son:

- a) Recibir la formación necesaria para la tarea que vaya a asumir y ser orientado hacia las actividades para las que reúna las mejores aptitudes.
- b) Participar activamente en la entidad en la que intervenga, de conformidad con sus estatutos o reglamento, y disponer por parte de la misma del apoyo necesario para el ejercicio de las funciones que le sean asignadas.
- c) Ser asegurado contra los riesgos básicos de la actividad que desempeñe como Voluntario.
- d) Ser provisto de la credencial o carné propio de actividad.
- e) Recibir la debida información sobre la organización y el trabajo a realizar y, si lo desea, tener oportunidad de dar su opinión sobre los mismos.
- f) Ser compensado económicamente por los gastos realizados y resarcido por los posibles daños y perjuicios sufridos en el desempeño de la actividad voluntaria que realiza.
- g) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución tanto por parte de la entidad en la que se halle integrado, como del resto de la sociedad.
- h) Ser tratado sin discriminación y con justicia.
- i) Participar en la elaboración, diseño y evaluación de los programas en que se inserte.
- j) Realizar la acción voluntaria preferentemente en su entorno más próximo.